

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Divisorio Rad. No. 110014003032**20200004800**.

Conforme a la documental allegada y para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que Juanita Larrota Romero a través de su madre Claudia Patricia Romero Segura, fue debidamente notificada del auto admisorio de la demanda de la referencia, mediante el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. (fls. 236 a 243 del PDF.) y en oportunidad, guardó silencio frente a lo pretendido.

Una vez ejecutoriado, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 11, hoy 04 de febrero de 2021.</i></p> <p>JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i></p>

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41c396483a019e03dbdfb827a0974491725956d7f0e759d062273aaa
59400d3e**

Documento generado en 03/02/2021 06:22:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**